



Expediente nº:	8/2022/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local
Unidad Orgánica:	Secretaría General

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la Ley 01/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Protocolos, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 26 de abril de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luís María García Chamorro	Presidenta
Nicolás José Navarro Díaz	1º Tte. de Alcalde
José Manuel Lemos Perea	3º Tte. de Alcalde
Débora Juárez Castillo	5º Tte. de Alcalde
María Inmaculada Torres Alaminos	7º Tte. de Alcalde
Estefanía Contreras Salmerón	Secretaria

AUSENTES

Antonio José Escámez Rodríguez	1º Tte. de Alcalde
María De Los Ángeles Escámez Rodríguez	4º Tte. de Alcalde
Concepción Abarca Cabrera	6º Tte. de Alcalde

ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.

Número: 8/2022/SESJGL.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 05.04.2022 y 19.04.2022

Repartida a los miembros de La Junta de Gobierno Local, las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 5 y 19 de abril de 2022, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2. Urbanismo.

Número: 25/2020/OMY.



MODIFICACIÓN LICENCIA 25/2020/OMY

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

CONCEDER MODIFICACIÓN DE LICENCIA EXPTE. 25/2020/OMY A:

Molina Olea Inmobiliaria SL, en cuanto al número de viviendas previstas quedando el título definitivamente:

“2ª Fase del conjunto residencial de 160 viviendas, con edificio de 72 viviendas, 76 plazas de aparcamiento y 76 trasteros, pista de pádel y zonas ajardinadas en parcela nº 7 del polígono 3 del Plan Parcial PL3 Playa Granada.”

3. Urbanismo.

Número: 472/2022.

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. PyV-5 DEL PGOU DE MOTRIL

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. PyV-5 del PGOU de Motril, promovido por la Junta de Compensación de la referida unidad de ejecución.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

3º) Requerir informe sectorial en materia de aguas (Servicio del Dominio Público Hidráulico y de Calidad de Aguas), así como informe del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial.

4º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito del referido instrumento de planeamiento, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.”

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

